RESOLUCIÓN No. 0853
(9 de Noviembre de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA 002 DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE ALBANIA, LA GUAJIRA,
En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las que le confieren los artículos 1, 2, 11, numeral 3 literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, en su Artículo 2o, artículo **2.2.1.1.2.1.5**., del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que tal como se estableció en los documentos precontractuales, esta Entidad Territorial, requiere contratar **INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DEL COLISEO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA DE CUESTECITAS, MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA**.

Que el Artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, establece que la Selección del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de Selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, **Concurso de Méritos**, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el **numeral 3º del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007**, la escogencia del Contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la **Modalidad de Concurso de méritos**.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.

Que el día **Veintisiete (27) de Octubre de 2026**, el Municipio de Albania, La Guajira, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, los siguientes documentos: **i)** El Aviso de Convocatoria; **ii)** El Estudio Previo; **iii)** El Análisis del Sector; **iv)** La Matriz de Riesgos; **v)** El Proyecto de Pliegos de Condiciones; **vi)** Anexos y Formatos, entre otros documentos del Proceso, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría Obras de Públicas del Municipio y la Oficina Jurídica Municipal, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones No se Recibió Observaciones a su contenido, por lo que no hubo necesidad de dar respuesta alguna.

Que el Presupuesto Oficial estimado para la ejecución del Objeto Contractual es de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS [$70.323.490,00] M/L.**

Que el Municipio de Albania, La Guajira, en consideración al Presupuesto Oficial, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2610010002 del 01-10-2026.**

Este Certificado fue expedido por el Jefe del Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, para amparar las obligaciones que se deriven del Proceso de Selección, cuya Apertura se ordena en el presente Acto.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la Apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo de Carácter General.

Que el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., ibídem, establece que en el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección se podrá señalar los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las Modalidades de Selección, por lo que se ordenará en la presente Resolución, la conformación del Comité Evaluador para la Evaluación de Propuestas que se presenten dentro del Proceso.

Que el Municipio a través de la Oficina Jurídica - Contratación, estructuró el Cronograma del Proceso de Selección, el cual se establece expresamente en el presente Acto Administrativo y en el Pliego de Condiciones Definitivo, del cual también se ordena su publicación.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del **Proceso de Concurso de méritos abierto No. CMA 002-2026**, que tiene como objeto seleccionar el Contratista con quien se celebrará el **Contrato de interventoría**, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DEL COLISEO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA DE CUESTECITAS, MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA**.

RESOLUCIÓN No. 0853
(9 de Noviembre de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA 002 DE 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase para este **Proceso de Concurso de méritos abierto No. CMA 002-2026**, al cual se le da Apertura con el presente Acto, el Cronograma anexo y publicado en el Secop I.

ARTICULO TERCERO. Ordénese la conformación del **Comité Evaluador**, para la Evaluación de Propuestas que se presenten dentro del **Proceso de Concurso de méritos abierto No. CMA 002-2026**, el cual estará integrado por los siguientes Servidores Públicos:

1. **YERSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, **Secretario de Obras Municipal** o quien haga sus veces, quien valorará la **Parte Técnica**.

2. **DIEGO MURGAS**, **Asesor externo en contratación**, que valorará la **Parte Jurídica**.

3. **ROLANDO DEL CRISTO GONZALEZ, secretario de Hacienda del Municipio** o quien haga sus veces, el cual valorará la **Parte Financiera**.

ARTICULO CUARTO. Ordénese la publicación del **Pliego de Condiciones Definitivo** en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co), donde los proponentes podrán consultar y retirar el Pliego de Condiciones y demás documentos inherentes a este Proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, y en los documentos de Planeación Precontractual, los cuales se entienden incorporados al mismo.

Parágrafo 1: Los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y demás documentos podrán ser consultados por los interesados en la Página Electrónica **www.contratos.gov.co**. Físicamente los documentos se pueden consultar en la Oficina Jurídica - Contratación, ubicada en la **Calle 4 No. 4- 18, Plaza Principal, Palacio Municipal de Albania, La Guajira**.

ARTICULO QUINTO: Convóquese a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas y Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen el Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, y Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en Sede Administrativa.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Albania, Departamento de La Guajira, a los **Nueve (9) Días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintiseis (2026)**.

ORIGINAL FIRMADO
NERA ELOÍSA ROBLES BONIVENTO
Alcaldesa Municipal de Albania.

*Proyectó: Laura Bonivento M**artínez** / Asesor externo Coordinador Área de contratación*